RESOLUCIÓN No 777 de 2026
( 08 SEP 2026 )

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO PATIOS-CM-SGR-05-2026**

El Alcalde del Municipio de Los Patios en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015

**CONSIDERANDO**

Que el día 31 de Agosto de 2026 La Alcaldía de Los Patios a través de la Secretaria de Gestión del Riesgo en el SECOP II www.contratos.gov.co (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 31 de Agosto de 2026 hasta al 8 de Septiembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, dentro del periodo antes descrito se radicaron observaciones al Borrador de Pliego de Condiciones, a las cuales se les dio el trámite pertinente

Que, la limitación del proceso se fundamenta en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, normas que facultan a las entidades estatales para realizar convocatorias limitadas a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) nacionales y territoriales domiciliadas en el lugar de ejecución del contrato.

Que, Durante el término legal establecido, se recibieron y verificaron oportunamente en la plataforma SECOP II las manifestaciones de interés presentadas por dos (2) proponentes que cumplieron con la condición de ser microempresas con más de un año de constitución y con domicilio principal en el Departamento de Norte de Santander:

- **OMAR ENRIQUE PAREDES GUERRERO** (Domiciliado en Cúcuta, constituido en 2018, Microempresa).
- **INGENIERIA CORPER S.A.S.** (Domiciliada en Cúcuta, constituida en 2013, Microempresa).

Que, Se constató que el presupuesto oficial se sitúa por debajo del umbral normativo exigido (USD $125.000) y que existe un robusto tejido empresarial en el departamento de Norte de Santander, certificado a través de los tableros analíticos del Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

RESOLUCIÓN No 777 de 2026
( 08 SEP 2026 )

Que, en virtud del cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y la recepción del número mínimo de solicitudes requeridas por la ley, la Entidad declara que el proceso de contratación **SE ENCUENTRA LIMITADO** a MiPymes territoriales domiciliadas exclusivamente en el **Departamento de Norte de Santander**.
Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Ordenar la apertura de Concurso de Méritos Abierto No PATIOS-CM-SGR-05-2026 con las siguientes condiciones:

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO VIAL SOBRE EL DRENAJE NATURAL LOS CEDROS UBICADO ENTRE LA VEREDA EL HELECHAL ALTO Y LA MUTIS DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.

2. Modalidad de selección: por Concurso de Méritos

3. Cronograma: SEGÚN CRONOGRAMA DEL PLIEGO ELECTRONICO DEL SECOP II

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I www.contratos.gov.co

5- Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($149.996.940) M/CTE iva incluido**. Adjudicado a la disponibilidad presupuestal No. CDP001326 de fecha Julio 17/ 2026.

**Articulo 2** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**Artículo 3.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del SECOP II www.contratos.gov.co

**Artículo 4.** Limitar la presente convocatoria a MiPymes domiciliadas en Norte de Santander por cumplirse los requerimientos establecidos en la Ley

RESOLUCIÓN No 777 de 2026
( 08 SEP 2026 )

**Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Municipio de Los Patios, a los

**ALEXI ALLENDE VALENCIA LIZACANO**
Alcalde Municipal

| | Nombres y Apellidos | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Aprobó: | ELIANA MARCELA CARVAJAL SILVA | SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO | |
| Revisó: | JONATHAN ANDRES CONTRERAS ROLON | JEFE JURIDICO Y DE CONTRATACION | |
| Elaboró: | CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO | ASESOR JURIDICO EXTERNO | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente. | | | |